

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, como continuación de los efectos derivados de la ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso núm. 343/2019, se inicia plazo de presentación de Autobaremo de méritos en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado mediante Resolución de 17 de septiembre de 2019, y se procede a la corrección de error material de la Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la referida sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso núm. 343/2019.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 44, de 8 de marzo de 2021 se publicó la Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso núm. 343/2019, y se inicia nuevo plazo para presentar solicitudes de petición de destino en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado mediante Resolución de 17 de septiembre de 2019 .

En dicha resolución se dispone dejar sin efectos la adjudicación provisional de destino realizada aprobada mediante la Resolución de 4 de junio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales, en cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, en el recurso núm. 343/2019.

Como consecuencia de la continuación de la ejecución de la sentencia, resulta proporcionado iniciar un plazo para presentar autobaremo de méritos dirigido a los nuevos concursantes que se encuentran participando en esta convocatoria de concurso de traslado, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado.

Asimismo habiéndose detectado error material de transcripción en el Anexo de plazas ofertadas de la Resolución de 23 de febrero de 2021 que sustituye al Anexo III de la convocatoria anulado por la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso núm. 343/2019, procede su rectificación. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, y según lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normativa de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección

del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Continuar con los efectos derivados de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso núm. 343/2019, interpuesto contra la Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 185, de 25 de septiembre).

Segundo. Rectificar el error material detectado en el Anexo de Plazas Ofertadas contenido en la Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021), por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso núm. 343/2019, y se inicia nuevo plazo para presentar solicitudes de petición de destino en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado mediante Resolución de 17 de septiembre de 2019.

Tercero. Publicar como anexo a esta resolución el Anexo de Plazas Ofertadas de la Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021), al cual sustituye.

Cuarto. Los nuevos concursantes que se encuentran participando en esta convocatoria de concurso de traslado presentarán el autobaremo de méritos en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho autobaremo alegado. Deberán proceder a la autobaremación de sus méritos conforme al baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de 17 de septiembre de 2019, de convocatoria (BOJA núm. 185, 25 de septiembre de 2019), accediendo a la Ventanilla Electrónica de Profesionales (en adelante VEC) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.3 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, a través de «E-atención al profesional» alojada en la web corporativa del Servicio Andaluz de Salud www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud en la dirección electrónica <https://ws027.juntadeandalucia.es/profesionales/eatencion> cumplimentado el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de solicitud de participación.

La persona interesada deberá acreditarse en la VEC a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

El Autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Valoración correspondiente, en el sentido de que ésta sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por las personas concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada

por las mismas en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II de la convocatoria, salvo errores materiales, aritméticos o de hecho.

Los nuevos concursantes deberán presentar para la acreditación de los méritos alegados y autobareados, las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos conforme a las especificaciones que se indican en la base 3.7 de la Resolución de 17 de septiembre de 2019 de convocatoria (BOJA núm. 185, 25 de septiembre de 2019).

Sevilla, 27 de abril de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

A N E X O

PLAZAS OFERTADAS

TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA			TOTAL PLAZAS 144
PROVINCIA	CÓD. CENTRO	UNIDAD	PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	8
	1921	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	2
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	3
	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	9
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	2
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	3
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	3
CÓRDOBA	3920	HOSP.UNIV.REINA SOFIA	12
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	2
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	4
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	3
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	3
	4923	HOSPITAL DE BAZA	2
	4926	HOSP.UNIV.CAMPUS DE LA SALUD	3
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	12
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	4
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	7
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	2
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	1
	6922	HOSPITAL DE LINARES	4
MÁLAGA	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MÁLAGA	27
	7921	HOSP.UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA	3
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	4
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	3
SEVILLA	8920	HOSP.UNIV.VIRGEN DEL ROCIO	6
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	3
	8925	HOSPITAL DE VALME	7
	8990	HOSPITAL «NTRA. SRA. DE LA MERCED» OSUNA	2